BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	3.000 pesetas
Otras entidades y particulares (año)	4.000 »
Otras entidades y particulares (semestre)	2.100 »
Otras entidades y particulares (trimestre)	1.100 »

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	60 pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	96 »
Precio del número atrasado de años anteriores ...	120 »

ADMINISTRACION: San Agùstín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

494

Gobierno Civil de Segovia

OBJETORES DE CONCIENCIA

El pasado día 10 de los corrientes ha entrado en vigor el Reglamento de la Prestación Social de los Objetores de Conciencia, aprobado por Real Decreto 20/1988, de 15 de enero («B. O. E.» de 21 del mismo mes).

En relación con el cumplimiento de cuanto se dispone en el citado Real Decreto, la Ley 48/1984, de 26 de diciembre, y Real Decreto 551/1985, de 24 de abril, este Gobierno Civil pone en conocimiento de todas aquellas personas a quien pudiera interesar haber quedado abierta en la Oficina de Información General del mismo una oficina destinada específicamente a dar información y asistencia a los Objetores de Conciencia, tanto a aquellos que deseen tramitar sus solicitudes de reconocimiento de tales, como aquellos otros que, declarados por el Consejo Nacional Objetores de Conciencia, se vean precisados de solicitar la exclusión, el aplazamiento o la exención.

En la citada oficina pueden consultar los interesados la Legislación y Normativa aplicables, recibir información y aclaración sobre la misma y retirar las solicitudes apropiadas a cada caso, junto con las instrucciones para su cumplimentación, así como también sobre plazos de presentación y demás formalidades pertinentes, pudiendo igualmente, una vez cumplimentadas en forma sus solicitudes, interesar su remisión a los Organismos pertinentes por conducto de esta misma oficina, abierta en el Gobierno Civil de la provincia.

Segovia, 11 de febrero de 1988.—El Gobernador Civil, *Ramón Berra Pereira.*

441

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en su sesión ordinaria de 20 del presente mes de enero, acordó aprobar, inicialmente, la inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986-1987, con cargo a remanentes, de las obras que a continuación se relacionan:

Municipio: A) Segovia.

Clase de obra: Ampliación de obras de pavimentación en Revenga.

Presupuesto total: 1.358.180 pesetas.

Municipio: B) Segovia.

Clase de obra: Ampliación de obras de pavimentación de calles en barrios incorporados del municipio de Segovia.

Presupuesto total: 9.906.820 pesetas.

Lo que se hace público al objeto de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, números 3 y 5, del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, puedan formularse alegaciones y reclamaciones a la inclusión en el Plan Provincial de las citadas obras durante un plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

La inclusión de dichas obras se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen alegaciones ni reclamaciones dentro del plazo mencionado.

Segovia, a 29 de enero de 1988.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

516

Convocatoria de concurso-oposición libre para contratación laboral con carácter indefinido de siete Educadores-as externos de las Residencias Juveniles de esta Diputación, vacantes en la plantilla de personal de la Corporación

El Ilmo. señor Presidente de la Corporación Provincial ha resuelto aprobar, mediante Decreto, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, el lugar y la fecha del comienzo de los ejercicios, la composición nominal del tribunal calificador y el orden de actuación de los aspirantes al concurso-oposición de referencia, cuya Convocatoria apareció publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 149, de 14 de diciembre de 1987, y en extracto en el del «Estado» número 300, de 16 de diciembre del mismo año.

Aspirantes admitidos

1.—Alvaro Albarrán, María Encarnación.
2.—Alvaro Gómez, Raquel.
3.—Andrés Paúl, Consuelo.
4.—Aparicio de Frutos, José Antonio.
5.—Arranz Muñoz, María Carmen.
6.—Arranz Muñoz, María Pilar.
7.—Arribas Fernández, Martín Carlos.
8.—Asenjo Gómez, Félix.
9.—Cámara Rascón, Josefa.
10.—Campos Mijangos, José María.
11.—Campos Mijangos, María Jesús.
12.—Casado Martín, Rosa María.
13.—Clemente Rincón, Ana María Eufemia.
14.—Fernández Martín, Margarita María.
15.—García Barrero, Alfredo.
16.—García López, Inés.
17.—García Zambranos, María Purificación.
18.—Gómez Martín, Mercedes.
19.—Gómez Marugán, Sonsoles.
20.—Gómez San Román, María Inmaculada.
21.—Gutiérrez Sánchez, María Elena.
22.—Hernández Alvarez, César.
23.—Hernández Camacho, Carlos.
24.—Hernanz Sanz, María Angeles.
25—Jiménez Herrera, María Adelia.
26.—Lazcano Hospital, Luis Manuel.
27.—Lobo Rodrigo, Agueda.
28.—Lobo Rodrigo, Ana Isabel.
29.—Llorente Arévalo, María Luisa.
30.—Llorente Llorente, Marcelina.
31.—Llorente Llorente, Pilar.
32.—Manso Pastor, María Bustar.
33.—Marazuela Burguillo, José María.
34.—Maroto Otero, Juan Andrés.
35.—Martín Bueno, María José.
36.—Martín Velasco, Javier.
37.—Martín Yubero, María Estrella.
38.—Martínez Olmos, María Pilar.
39.—Matesanz Sacristán, Félix.
40.—Mediavilla Portillo, Alfonso Javier.
41.—Merino Vaquerizo, Genoveva.
42.—Miguel Cardiel, Raquel.
43.—Montero Muñico, Luz Divina.
44.—Muñoz Zamarrón, Gloria.
45.—Nogales Rincón, María Magdalena.
46.—Olmos Gilarranz, María Justa.
47.—Osado Nieto, Rosa María.
48.—Pascual Bayón, Ana Isabel.
49.—Pascual Lozoya, Azucena.
50.—Pérez Alvarez, Ana Isabel.
51.—Pérez Domingo, Mercedes.
52.—Rivas del Buey, Rosa María.
53.—Rodrigo Sanz, Martín.
54.—Rodríguez Crespo, Francisco Javier.
55.—Rodríguez Gómez, Carlos Enrique.
56.—Rubio Herrero, María Dolores.
57.—San Frutos García, Francisco Javier.
58.—San José Arranz, Jesús María.
59.—Sánchez Hernández, José María.
60.—Santos Pardo, Mariano de.
61.—Santos Postigo, Manuela.
62.—Sanz Abad, Carmen Palmira.
63.—Sanz Estirado, María Begoña.
64.—Sanz Francisco, María Milagros.
65.—Sanz Hermoso, María Belén.
66.—Sanz Llorente, Ascensión.
67.—Sayalero Frutos, Jesús.
68.—Segovia García, Angel.
69.—Tovar Hernando, Luciana Concepción.
70.—Vaca Escribano, María Concepción.
71.—Vecino Muñoz, José Javier.
72.—Velasco Rodrigálvarez, Luis.
73.—Vírseda Sanz, María Josefa.
74.—Yoldi Enríquez, Juan Carlos.

Aspirantes excluidos

a) Por no estar en posesión del Título de Profesor de E. G. B., o de Licenciado en Filosofía o Ciencias de la Educación, determinado en el apartado c) de la base tercera de la Convocatoria:

1.—Calle Antón, Fuencisla.
2.—Morato Herrero, Luis.
3.—Murias Martín, Pilar.

b) Por carecer del Certificado de Aptitud Pedagógica exigido en el apartado c) de la base tercera de la Convocatoria:

1.—Alayeto Fernández, César.

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las que rigen en esta Convocatoria, se concede, un plazo de DIEZ DIAS para subsanación de errores, en los términos previstos en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, se concede un plazo de un mes a partir de la publicación de esta lista a los aspirantes que se consideren excluidos para que puedan interponer el correspondiente recurso de reposición a que hace referencia la mencionada base.

Fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios

Los ejercicios de esta oposición comenzarán el día 22 de marzo de 1988, en la Residencia Juvenil «Antonio Machado», a las nueve treinta horas, debiendo venir los aspirantes provistos del documento nacional de identidad que acredite su personalidad y de pluma estilográfica o bolígrafo. El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente se iniciará con el opositor cuya inicial del primer apellido corresponda a la letra «U», según ordenación alfabética de todos los aspirantes, de acuerdo con el resultado del sorteo público celebrado el día 21 de diciembre de 1987.

Composición nominal del tribunal calificador

PRESIDENTE:

Titular: Don Francisco Javier Reguera García, Presidente de la Corporación Provincial.

Suplente: Don Juan Antonio Ayllón Campillo, Vicepresidente 2.° de la Corporación y Diputado delegado de Centros Asistenciales.

VOCALES:

En representación del Profesorado Oficial del Estado

Titular: Doña Eloísa López Franco.
Suplente: Don José López Herrerías.

Ambos Profesores de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense de Madrid.

En representación de la Junta de Castilla y León

Titular: Don Angel Agudo Benito, Jefe del Servicio de Bienestar Social de la Delegación Territorial de Segovia.

Suplente: Doña María Dolores Ferri Carbonell, Jefe de la Sección de Régimen Jurídico de Urbanismo del Servicio Técnico de Fomento de la mencionada Delegación Territorial.

Como Jefe del Sercio respectivo

Titular: Don Juan Manuel de Miguel Arenal, Jefe de Internado de la Residencia Juvenil «Antonio Machado».

Como funcionario de carrera designado por la Corporación

Titular: Don Juan Manuel García Meabe, Psicólogo de las Residencias Juveniles de la Diputación.

SECRETARIO:

Titular: Don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor de la Corporación, por delegación del Secretario general de la misma.

Suplente: Don José Emilio Lázaro Garrido, Técnico de Administración General de la Corporación.

De conformidad con lo que establece el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los miembros del tribunal calificador anteriormente relacionados podrán ser recusados por los aspirantes cuando concurran en alguna de las causas que se determinan en la referida normativa.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo establecido en las bases de esta Convocatoria y de cuanto perceptúa el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, y Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto de 19 de diciembre de 1984, y demás disposiciones concordantes.

Segovia, 12 de febrero de 1988.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

450

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

URBANISMO Y OBRAS

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de su Pleno celebrado el día 8 de enero de 1988, el proyecto de Estudio de Detalle de los terrenos que delimitan la Unidad de Actuación denominada« Carretera de Trescasas-Tío Pintado», promovido por doña Elena García Gil, en representación de la Compañía Mercantil I. G. M., S. A., queda de manifiesto al público con los demás documentos en el Negociado de Urbanísmo y Obras, por espacio de quince días, pudiéndose presentar reclamaciones en el indicado plazo, según se determina en el Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo.

Segovia, 3 de febrero de 1988.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

454

RECAUDACION EJECUTIVA

Anuncios de subasta de bienes muebles

EL RECAUDADOR DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye contra DON RAFAEL PASCUAL PESCADOR por débitos a la Hacienda Municipal, que importan la cantidad de 78.014 pesetas, más recargo de apremio y costas del procedimiento, en junto 97.044 pesetas, se ha dictado con fecha 4 de febrero de 1988 la siguiente:

PROVIDENCIA.—Autorizada con fecha 28 de enero de 1988 la subasta de bienes muebles propiedad de DON RAFAEL PASCUAL PESCADOR, embargados por diligencia de fecha 31-3-87, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 1 de marzo de 1988, a las diez horas, en los locales de esta Recaudación Ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, sitos en la calle Trinidad, número 14, de esta ciudad, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y depositario.»

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.° Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote: Unico.

Cocina Teka de cuatro fuegos, seis módulos, de color roble claro con encimera de formica.

Valor de tasación: 110.000 pesetas.

Tipo de subasta: Primera licitación, 110.000 pesetas; segunda licitación, 82.500 pesetas.

Postura admisible en cada licitación: 2/3 del tipo de licitación.

2.° Que los bienes embargados se encuentran en poder del propietrio DON RAFAEL PASCUAL PESCADOR, y que podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en la calle Conde Sepúlveda, número 15.

3.° Que todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.° Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.° Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

6.° Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

7.° Advertencia a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio de este anuncio de subasta.

8.° En caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de su anuncio.

9.° Cargas: Libre de cargas.

Segovia, a 9 de febrero de 1988.—El Recaudador, P. D.: (ilegible).

455

EL RECAUDADOR DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye contra DON JUAN DE SANTOS CALVO por débitos a la Hacienda Municipal, que importan la cantidad de 208.626 pesetas, más recargos de apremio y costas del procedimiento, en junto 259.103 pesetas, se ha dictado con fecha 4 de febrero de 1988 la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Autorizada con fecha 14 de enero de 1988 la subasta de bienes muebles propiedad de DON JUAN DE SANTOS CALVO, embargados por diligencias de fecha 5-7-83 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebra-

ción de la citada subasta el día 1 de marzo de 1988, a las diez horas, en los locales de esta Recaudación Ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, sitos en la calle Trinidad, número 14, de esta ciudad, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y depositario.»

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.° Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote: Unico.

Vehículo marca Seat 127, matrícula M-6564-J.

Valor de tasación: 95.000 pesetas.

Tipo de subasta: Primera licitación, 95.000 pesetas; segunda licitación: 71.250 pesetas.

Postura admisible en cada licitación: 2/3 del tipo de licitación.

2.° Que los bienes embargados se encuentran en poder del depositario DON JULIAN BERMEJO VALVERDE, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en calle Atalaya, «Grúas Bermejo».

3.° Que todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.° Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.° Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

6.° Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

7.° Advertencia a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio de este anuncio de subasta.

8.° En caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de su anuncio.

9.° Cargas: Libre de cargas.

Segovia, a 9 de febrero de 1988.—El Recaudador, P. D.: (ilegible).

456

EL RECAUDADOR DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye contra DON MATEO MATEO MATE por débitos a la Hacienda Municipal, que importan la cantidad de 14.680 pesetas, más recargos de apremio y costas del procedimiento, en junto 26.349 pesetas, se ha dictado con fecha 4 de febrero de 1988 la siguiente:

PROVIDENCIA.—Autorizada con fecha 3 de noviembre de 1987 la subasta de bienes muebles propiedad de DON MATEO MATEO MATE, embargados por diligencias de fecha 13-5-85, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 1 de marzo de 1988, a las diez horas, en los locales de esta Recaudación Ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, sitos en la calle Trinidad, número 14, de esta ciudad, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículo 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y depositario.»

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.° Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote: Unico.

Vehículo marca Renault 4-L, matrícula SG-5532-A.

Valor de tasación: 45.000 pesetas.

Tipo de subasta: Primera licitación, 45.000 pesetas; segunda licitación, 33.750 pesetas.

Postura admisible en cada licitación: 2/3 del tipo de licitación.

2.° Que los bienes embargados se encuentran en poder del depositario DON JULIAN BERMEJO VALVERDE, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en calle Atalaya, «Grúas Bermejo».

3.° Que todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.° Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.° Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

6.° Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

7.° Advertencia a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio de este anuncio de subasta.

8.° En caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de su anuncio.

9.° Cargas: Libre de cargas.

Segovia, a 9 de febrero de 1988.—El Recaudador, P. D.: (ilegible).

457

EL RECAUDADOR DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye contra DON ADOLFO DEL RIO GRAMUT por débitos a la Haciendo Municipal, que importan la cantidad de 25.940 pesetas, más recargos de apremio y costas del procedimiento, en junto 39.556 pesetas, se ha dictado con fecha 4 de febrero de 1988 la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Autorizada con fecha 13 de enero de 1988 la subasta de bienes muebles propiedad de DON ADOLFO DEL RIO GRAMUT, embargados por

diligencia de fecha 27-3-87, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 1 de marzo de 1988, a las diez horas, en los locales de esta Recaudación Ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, sitos en la calle Trinidad, número 14, de esta Ciudad, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y depositario.»

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.° Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote: Unico.

Vehículo Seat 124, modelo LS, matrícula VA-9312-A.

Valor de tasación: 25.000 pesetas.

Tipo de subasta: Primera licitación, 25.000 pesetas; segunda licitación, 18.750 pesetas.

Postura admisible en cada licitación: 2/3 del tipo de licitación.

2.° Que los bienes embargados se encuentran en poder del depositario DON JULIAN BERMEJO VALVERDE, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en calle Atalaya, «Grúas Bermejo».

3.° Que todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.° Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.° Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

6.° Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

7.° Advertencia a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio de este anuncio de subasta.

8.° En caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de su anuncio.

9.° Cargas: Libre de cargas.

Segovia, a 9 de febrero de 1988.—El Recaudador, P. D.: (ilegible).

463

Magistratura de Trabajo de Segovia

CEDULA DE CITACION A JUICIO

DON JUAN ANTONIO ALVAREZ ANLLO, Magistrado de Trabajo de Segovia y su Provincia.

HAGO SABER: Que en el expediente número 83/88, tramitado en esta Magistratura a instancia de DON VICTORIANO TOMAS SANTIUSTE BOAL y otros, contra los HEREDEROS DE ANTONIO ALVAREZ MARTIN, en reclamación de SANCION, se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Segovia, cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito de demanda con sus correspondientes copias simples, regístrese, y por interpuesta la demanda que es objeto del mismo, se señala el día 3 de marzo de 1988, a las diez treinta horas de su mañana, para que tenga lugar el acto de conciliación y a continuación el de juicio en caso de que no haya avenencia; cítese a las partes, con entrega a la demandada de la copia del escrito de demanda presentado; advirtiéndoles que es única convocatoria, que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes. Se tiene por designado al Letrado don Roberto Estévez García para que lleve la representación y defensa en juicio de los actores, siguiéndose con dicho señor Letrado las sucesivas diligencias. Se admiten las pruebas de confesión judicial y documental propuestas. Cítese a los presuntos Herederos de Antonio Alvarez Martín, en el domicilio indicado, y sin perjuicio de ello, en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura. Contra la presente providencia cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante esta Magistratura.—Lo acordó y firma el señor Magistrado de Trabajo, de lo que doy fe.—Fdo.: Alvarez Anllo.—M. Marín.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y citación a la parte demandada, HEREDEROS DE ANTONIO ALVAREZ MARTIN, en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez Anllo.—El Secretario, M. Marín.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

305

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado, con el número 442 de 1987, se sigue expediente de dominio por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don José Alejandro Rodríguez, vecino de San Ildefonso, sobre reanudación del tracto sucesivo e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad número tres, de Segovia, de la siguiente finca urbana, sita en la localidad de San Ildefonso:

Una casa con un corralillo adjunto, señalada con el número 11 de la Plazuela del Molino, y según el Registro Fiscal, sin número; compuesta de planta baja y piso alto. Mide sesenta y seis metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados, de los que corresponden al corralillo veintisiete metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, con la Plazuela del Molino; Este o derecha, saliendo, casa de Bonifacia Martín y otra de Dionisia Méndez; Oeste o izquierda, con corral de Pedro Gómez, y Sur o espalda, con la misma casa de Dionisia Méndez. Su descripción actual es la siguiente: Una casa señalada con el número 1 de la Plazuela del Molino, compuesta de planta baja y piso alto. Mide cuarenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte o frente, con la Plazue-

la del Molino; al Este o derecha, saliendo, con casa de los herederos de Eusebio Delgado y otra de Pedro Montes; al Oeste o izquierda, con solar de Pedro Gómez, y al Sur o espalda, con la misma casa de Pedro Montes. Inscrita al folio 137 vuelto del tomo 1.708, libro 16, finca 731, 4.ª

En cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a los herederos o causahabientes desconocidos del titular registral, don Laureano Rodríguez de Frutos, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

328

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue expediente número 29 de 1988, sobre declaración de herederos abintestato de DON ELIAS ROGERO SANZ, natural y vecino de Coca (Segovia), que falleció en Segovia el día 27 de junio de 1987, hijo de Aurelio y de Francisca, sin haber otorgado disposición testamenaria alguna y en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes por haberle premuerto sus padres, don Aurelio Rogero Rodríguez y doña Francisca Sanz Núñez, reclamando su herencia sus hermanos, de doble vínculo, doña Joaquina, don Francisco, doña Natividad, don Juan, don Mariano, doña Elena, don Víctor, don Aurelio y doña Pilar Rogero Sanz, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días

Dado en Segovia, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Francisco Javier Vieira Morane.—El Secretario (ilegible).

377

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Ilmo. señor don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, en los autos de juicio ejecutivo, seguido ante el mismo con el número 299 de 1987, sobre reclamación de cantidad, entre el Banco de Vizcaya, S. A., domiciliado en Bilbao, representado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, y defendido por la Letrada doña María Luisa Lorenzana Teijeiro, y como demandados, don Fernando López Bejega, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, declarado en rebeldía por su incomparecencia, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor, don Fernando López Bejega, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor, Banco de Vizcaya, S. A., de la suma de doscientas noventa y dos mil cuatrocientas setenta y una pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente cóndeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Javier Vieira Morante.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente, que firmo, en Segovia, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

378

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 33 de 1988, por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, en nombre de la entidad mercantil «Agromecánica Segoviana, S. A.», sobre resolución de contrato de compraventa, contra la herencia yacente de don Ricardo Luengo Martín, en los cuales, y por medio del presente, se confiera traslado de dicha demanda y se emplaza a los referidos demandados a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en forma en el juicio.

Dado en Segovia, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

288

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado, con el número 406/1984, se sigue juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Francisco Iglesias Rincón y su esposa, doña María del Carmen Alvarez Martín, vecinos de Segovia, hoy de domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio del presente, se requiere a los referidos deudores para que dentro de tercero día otorguen escritura de venta a favor de la entidad actora del inmueble que le fue adjudicado, local número 186-C, sito en Segovia, calle Curtidores, sin número.

Dado en Segovia, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

313

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

REQUISITORIA

DON LUIS ANTONIO MARTINEZ DE SALINAS ALONSO, Juez de Instrucción de la Villa de Cuéllar (Segovia) y su Partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al acusado JUAN NITJAVILLA GUARCH, nacido en Barcelona el día 3 de marzo de 1934, hijo de Pascual y de Carmen, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona,

calle Padre Claret, número 330, puerta 8, hallándose actualmente en ignorado paradero y acusado en el procedimiento oral número 4/86, por dos presuntos delitos de estafa del artículo 528 del Código Penal, para que en el término de DIEZ DIAS, contados al siguiente al de la publicación del edicto, comparezca ante este Juzgado a fin de notificarle el escrito de acusación del Ministerio Fiscal, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Asimismo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial de la Nación para que procedan a la busca y captura de dicho acusado.

Dado en Cuéllar, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Luis Antonio Martínez de Salinas Alonso.—El Secretario (ilegible).

371

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En demanda de divorcio número 5/88, seguida en este Juzgado a instancia de DOÑA AMPARO MIGUEL LOPEZ, vecina de Hontalbilla, representada por el Procurador señor Manzanares Velasco, en turno de oficio, contra DON VALENTIN LOPEZ ARIAS, de paradero desconocido.

Por medio de la presente se emplaza al demandado DON VALENTIN LOPEZ ARIAS, cuyo último domicilio lo tuvo en Hontalbilla y hoy en domicilio desconocido, a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS hábiles comparezca en autos personalmente en forma, bajo apercibimiento de seguir el juicio su curso y ser declarado en rebeldía.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado don Valentín López Arias, expido la presente, en Cuéllar, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

286

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

EDICTOS

DOÑA ROSA DE LA FUENTE DE BENITO, Secretaria del Juzgado de Distrito de Segovia.

DOY FE: Que en los autos de juicio de cognición número 160/87 de que se hará mérito, ha recaído la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

«SENTENCIA.—Segovia, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, en los autos de juicio de cognición número 160/87, sobre reclamación de cantidad, ha pronunciado, EN NOMBRE DE S. M. EL REY, la presente sentencia, según demanda formulada por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique y Letrada doña Lourdes Casado García, en nombre de DON JOSE HERNANDEZ PATO, industrial y vecino de Segovia, Polígono Industrial «El Cerro», calle Siete Picos, números 7 y 9, contra DON ANTONIO FERNANDEZ DE ANDRES, industrial, de esta vecindad, calle San Vicente Ferrer, número 3, en rebeldía. (Siguen antecedentes de hecho y fundamentos de derecho).

FALLO: Con admisión del suplico de la demanda, condeno a don Antonio Fernández de Andrés a pagar a don José Hernández Pato ciento doce mil seiscientas ochenta pesetas, que devengará, hasta completo pago, el interés anual del 11,50 por 100, con expresa imposición de las costas sobre el demandado.

Esta sentencia es recurrible en plazo de tres días ante la Ilma. Audiencia Provincial.—Rafael Puente Moro.—Rubricado.»

Concuerda con el original a que me remito.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y que sirva de notificación al demandado, don Antonio Fernández de Andrés, expido y firmo la presente, en Segovia, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Rosa de la Fuente de Benito.

287

DOÑA ROSA DE LA FUENTE DE BENITO, Secretaria del Juzgado de Distrito de Segovia.

DOY FE: Que en los autos de juicio verbal civil número 269/87 de que se hará mérito, ha recaído la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

«SENTENCIA—Segovia, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Don Rafael Puente Moro, Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, ha pronunciado, EN NOMBRE DE S. M. EL REY, la presente sentencia, según demanda formulada por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique y Letrada doña Lourdes Casado García, en nombre de AUTO INSA, con domicilio social en Segovia, Carretera de San Rafael, 40, contra DON VIDAL MARTIN GARCIA, de ignorada profesión y paradero actual, en rebeldía. (Siguen antecedentes de hecho y fundamentos de derecho).

FALLO: Con estimación íntegra de la demanda, condeno a don Vidal Martín García a que abone a AUTO INSA siete mil cuatrocientas doce pesetas, que devengará, hasta completo pago, el interés anual del 11,50 por 100. Y con expresa imposición en costas sobre la parte demandada.

Esta sentencia es recurrible en plazo de tres días ante el Juzgado de Primera Instancia número 1, de esta ciudad. Rafael Puente Moro.—Rubricado.»

Concuerda con el original a que me remito.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y que sirva de notificación al demandado, don Vidal Martín García, expido y firmo la presente, en Segovia, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Rosa de la Fuente de Benito.

414

CEDULAS DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Distrito de Segovia en los autos de juicio verbal civil número 391/87, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre del Instituto Nacional de la Salud, contra doña Isabel Domínguez Díaz, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 24.848 pesetas, por el presente se cita a la mencionada demandada, por ser su domicilio desconocido, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 28, el próximo día TRES DE MARZO, a las DIEZ TREINTA HORAS, a fin de celebrar juicio verbal civil, bajo apercibimiento de que si no comparece la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Hago constar que el demandante goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para que conste y sirva de citación a la demandada, doña Isabel Domínguez Díaz, expido y firmo la presente en Segovia, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria, Rosa de la Fuente de Benito.

415

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Distrito de Segovia en los autos de juicio verbal civil número 387/87, seguidos a instancia del Instituto Nacional de la Salud, contra doña María de los Angeles Mar-

tín García y otra, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 31.433 pesetas, por el presente se cita a la mencionada demandada, por ser su domicilio desconocido, para que comparezca en este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 28, el próximo día TRES DE MARZO, a las DIEZ HORAS, a fin de celebrar juicio verbal civil, bajo apercibimiento de que si no comparece la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Hago constar que el demandante goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para que conste y sirva de citación a la demandada, expido y firmo la presente, en Segovia, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria, Rosa de la Fuente de Benito.

413

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Distrito de Segovia en los autos de juicio verbal civil número 393/87, seguidos a instancia del Instituto Nacional de la Salud, contra doña Josefa Santos Moreda, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 37.272 pesetas, por el presente se cita a la mencionada demandada, por ser su domicilio desconocido, para que comparezca en este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 28, el próximo día TRES DE MARZO, a las ONCE HORAS, a fin de celebrar juicio verbal civil, bajo apercibimiento de que si no comparece la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Hago constar que el demandante goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para que conste y sirva de citación a la demandada, expido y firmo la presente, en Segovia, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria, Rosa de la Fuente de Benito.

453

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE CITACION

Por haberlo así acordado en autos de juicio verbal de faltas número 18/87, seguidos en este Juzgado por amenazas, se cita por medio de la presente a LUCAS BARROSO GARCIA, a fin de que el día 18 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de asistir a la celebración del juicio oral señalado para dichos día y hora; advirtiéndole que podrá concurrir con los medios de prueba que estime convenientes, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica, sin alegar causa justa, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente cédula, en Sepúlveda, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

448

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

EDICTOS

DON LORENZO BARTOLOME RODRIGUEZ, Juez temporal del Juzgado de Distrito de El Espinar-San Rafael (Segovia).

HAGO SABER: Que en este Juzgado y bajo el número 189/87, se siguen autos de juicio verbal de faltas por lesiones en accidente de tráfico, en los que por providencia del día de hoy he acordado emplazar a SONIA MARLI BORGES Y ROSE MARY TENORIO ACIOLI, actualmente en paradero desconocido, para que en el término de cinco días hábiles y contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, acuda ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Segovia, a usar de su derecho, si le conviniere, con motivo del recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Fiscal contra la sentencia dictada en los autos referidos, bajo el apercibimiento de que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a SONIA MARLI BORGES Y ROSE MARY TENORIO ACIOLI, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, que firmo, en El Espinar, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Juez de Distrito temporal, Lorenzo Bartolomé Rodríguez.—El Secretario ilegible).

373

DON LORENZO BARTOLOME RODRIGUEZ, Juez temporal del Juzgado de Distrito de El Espinar-San Rafael (Segovia).

HAGO SABER: Que en este Juzgado y bajo el número 128/87 se sigue juicio verbal de faltas por lesiones por mordedura de perro y en los que han intervenido las partes que a continuación se relacionan, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En El Espinar (Segovia), a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Don Lorenzo Bartolomé Rodríguez, Juez del Juzgado de Distrito de El Espinar-San Rafael (Segovia), habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 128/87 sobre lesiones por mordedura de perro, en los que resulta inculpado Pedro Díez Gómez y perjudicado el menor José Antonio Fernández Gómez, en paradero desconocido, cuyas demás circunstancias personales ya constan, ha dictado, en nombre de S. M. EL REY, la presente resolución.

FALLO: Que absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Pedro Díez Gómez, declarando de oficio las costas.»

Y para que sirva de notificación al menor José Antonio Fernández Gómez y su representante legal, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, que firmo, en El Espinar, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Juez de Distrito temporal, Lorenzo Bartolomé Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

458

Ayuntamiento de Navares de Enmedio

Anuncio de subasta urgente de pastos

A las trece horas del día siguiente hábil después de haber transcurrido CINCO DIAS HABILES, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se procederá a la apertura de plicas para el aprovechamiento de los pastos del Monte SG-3.040-233, «Valdelasfuentes», por renuncia del adjudicatario de la anterior subasta, en el mismo lugar y condiciones de la anterior subasta, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 6, de fecha 13 de enero de 1988.

Navares de Enmedio, 8 de febrero de 1988.—El Alcalde, Pedro San Frutos Alonso.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8